



Barcelona, a 21 de junio de 2021

QUONIA SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), se pone a disposición del mercado el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que, en el día 18 de junio de 2021, se ha celebrado en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de QUONIA SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), con la asistencia, entre accionistas presentes y representados, de 7 accionistas con derecho a voto, titulares de un total 8.068.212 acciones, representativas del 29,54% del capital social.

En dicha sesión se han sometido a aprobación todos los puntos del Orden del Día contenidos en la convocatoria de la Junta publicada el pasado 14 de mayo de 2021 en la página web de la compañía, y se han adoptado los siguientes acuerdos en los términos siguientes:

- Primero. - **Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como de la aplicación de resultado.** Se aprobó por unanimidad de los asistentes las Cuentas Anuales de la Sociedad comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.



Se aprobó también por unanimidad de los asistentes la aplicación de los resultados negativos de 574.948 euros resultantes del ejercicio 2020 a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

- Segundo. - **Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al mencionado ejercicio 2020.** Se aprobó por unanimidad la gestión del órgano de administración llevada a cabo durante el ejercicio 2020.
- Tercero. - **Nombrar auditor de cuentas de la Sociedad, por el periodo de tres (3) años, comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2021, 2022 y 2023 a la compañía AUREN AUDITORES SP, S.L.P. La aceptación de dicho nombramiento por parte de AUREN AUDITORES SP, S.L.P., se hará constar en documento aparte.** Se aprobó por unanimidad el nombramiento de los auditores para los próximos 3 años, 2021, 2022 y 2023.
- Cuarto. - **Aprobación y en su caso ratificación de las operaciones sobre acciones propias.** Se aprobó por unanimidad autorizar y, a los efectos legales oportunos, ratificar todas las operaciones y/o negocios sobre acciones propias realizados durante el ejercicio 2020 por parte de la Sociedad, en la modalidad, número y contravalor establecidos en cada una de ellas. Todas dichas operaciones sobre acciones propias han sido realizadas en el marco de las obligaciones exigidas conforme a la normativa regulatoria del BME Growth de BME MTF EQUITY (anteriormente Mercado Alternativo Bursátil (MAB)) y de acuerdo con el contrato suscrito con el Proveedor de Liquidez. Las acciones objeto de compraventa se encontraban totalmente desembolsadas y no llevaban aparejada la obligación de realizar prestaciones accesorias. Tras las referidas operaciones, el patrimonio neto no resulta inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Asimismo, el valor nominal de todas las acciones propias que posee la Sociedad no supera el veinte por ciento del capital social de la Sociedad. Dichas



operaciones han sido debidamente controladas por los administradores de la Sociedad.

Quinto. - **Modificación de los artículos 7º y 8º de los Estatutos Sociales para adaptar su redacción a la Circular 1/2020 del BME Growth de BME MTF EQUITY (antes denominado Mercado Alternativo Bursátil -MAB-).** Se aprobó por unanimidad modificar el texto de los artículos 7º y 8º de los Estatutos Sociales para, por un lado, eliminar la obligación de informar a la Sociedad en los casos en los que el accionista fuera administrador o directivo de la Sociedad cuando la participación total, directa e indirecta, de dicho administrador o directivo alcance, supere o descienda, respectivamente, el 1% del capital social o sus sucesivos múltiplos y, por el otro, para sustituir la referencia al Mercado Alternativo Bursátil por la actual BME Growth de BME MTF EQUITY.

Sexto. - **Delegaciones para ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten.** Se aprobó por unanimidad de los asistentes facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario y Vicesecretario no Consejeros, para que cada uno de ellos, indistintamente, pueda ejecutar, formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados y, a tal fin, otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o convenientes, incluso de rectificación, subsanación o complemento incluyendo el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el acta, también para que pueda comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes y cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes relacionados con los mismos, pudiendo incluso (i) incluir nuevos puntos necesarios o convenientes para implementar los acuerdos adoptados previamente; (ii) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; y (iii) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan.



Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Eduard Mercader".

Eduard Mercader
Director General